

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. RENDICIÓN DE CUENTAS No. 202100067

El Despacho no tiene en cuenta el escrito presentado por la apoderada del señor FERNANDO TORRES GÓMEZ por extemporáneo, como quiera que la providencia que rechazó la demanda de Rendición de Cuentas quedó debidamente ejecutoriada, una vez venció el término de notificación por Estado Electrónico de fecha 1º de marzo 2021.

Igualmente se informa a la memorialista que, en los casos en que se desconoce la dirección electrónica de las partes, así se debe informar en el cuerpo de la demanda y, en todo caso, debe acreditarse el envío de la demanda a la dirección física de los demandados.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA